

1511-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y cuatro minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **LIBERACIÓN NACIONAL** celebró -de manera presencial- el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de **COTO BRUS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (propietarias y adicionales), así como los representantes de los “Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON COTO BRUS

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
503250596	LAURA MARITZA PORRAS DUARTE	MUJERES PROPIETARIO
604390252	LEANDRO ELIZONDO HIDALGO	JUVENTUD PROPIETARIO
113640737	MICHAEL FABRICIO FONSECA UREÑA	COOPERATIVO PROPIETARIO
501930711	VILMA MARIA ALVARADO GONZALEZ	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO SAN VITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503250596	LAURA MARITZA PORRAS DUARTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
602390335	JOSE MIGUEL CUBERO ABARCA	SECRETARIO PROPIETARIO
601730115	YAMILETH GOMEZ CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
603690750	LEONARDO CHIULLI ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
603940614	MELIZA PEREZ CAMACHO	SECRETARIO SUPLENTE

603990368 CESAR ANDRES MADRIGAL MORALES TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108140026	WALTER PEREZ MOLINA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503250596	LAURA MARITZA PORRAS DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
603690750	LEONARDO CHIULLI ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603940614	MELIZA PEREZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602390335	JOSE MIGUEL CUBERO ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603700477	JUANCEL BRAYAN VILLALOBOS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604390762	VALERY MARIA JIMENEZ ESQUIVEL	ADICIONAL PROPIETARIO
602000659	RAFAEL RODRIGUEZ SOLIS	ADICIONAL PROPIETARIO
604630680	JOSE ESTEBAN BARRANTES VILLALOBOS	ADICIONAL PROPIETARIO
603950319	MONICA KATERIN PIEDRA JIMENEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SABALITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107780387	GARLAN ALBERTO UGALDE ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114080163	IVETH MARIANGEL MORA BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
603290836	LUIS ALEXANDRO GARCIA ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
604420468	ESTEFANY VANESSA VINDAS BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
604470731	MAINOR ANDRES RODRIGUEZ MIRANDA	SECRETARIO SUPLENTE
604760320	KIMBERLY SIBAJA ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107740037	GILBERT FALLAS LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107780387	GARLAN ALBERTO UGALDE ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604420468	ESTEFANY VANESSA VINDAS BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604470731	MAINOR ANDRES RODRIGUEZ MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114080163	IVETH MARIANGEL MORA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603290836	LUIS ALEXANDRO GARCIA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601350142	MELVIN ARAYA ROJAS	ADICIONAL PROPIETARIO
109020337	MARIA AUXILIADORA SALAS VENEGAS	ADICIONAL PROPIETARIO
119440141	BAYRON GUILLERMO MEJIAS PICADO	ADICIONAL PROPIETARIO
604760320	KIMBERLY SIBAJA ARAYA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO AGUABUENA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603660898	NORJELENS MARIA LOBO VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603870415	LUIS FERNANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604710155	ALEJANDRA LARA JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
603610317	ANDRES LOBO ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE

603400687	LIGIA ELENA ROJAS ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE
604820037	JIMMY GERARDO PORRAS VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112000022	KARLA LISBETH JIMENEZ NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603660898	NORJELENS MARIA LOBO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603400687	LIGIA ELENA ROJAS ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603870415	LUIS FERNANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603610317	ANDRES LOBO ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604710155	ALEJANDRA LARA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604820037	JIMMY GERARDO PORRAS VILLALOBOS	ADICIONAL PROPIETARIO
603300750	SILVIA SOLORZANO ROJAS	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO LIMONCITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
305150913	MARVIN MAURICIO MADRIZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603730567	XINIA BEJARANO PALACIOS	SECRETARIO PROPIETARIO
602940679	ANTONIO PALACIOS BEJARANO	TESORERO PROPIETARIO
604180749	LANDY PAOLA GUILLEN ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
116170795	JOSUE JIMENEZ PANIAGUA	SECRETARIO SUPLENTE
604030424	MIRIAN ROXANA BEJARANO PALACIOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
901010805	RUBEN GARCIA BEJARANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305150913	MARVIN MAURICIO MADRIZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604180749	LANDY PAOLA GUILLEN ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
116170795	JOSUE JIMENEZ PANIAGUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602450186	URBANO MENDOZA PALACIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502050119	MARITZA CHAVES CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106610086	ZELMIRA MARIA PEREZ HERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO PITTIER

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601140654	LISIMACO BARRANTES VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
104240842	EVARISTA CASTRO MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
900540080	DAVID ALPIZAR ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
604090237	EVELYN VANNESSA ALVARADO PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
602950855	JOSE LINO BARRANTES CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
603720337	SHIRLEY PATRICIA ALVARADO CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113080430	HEILYN PICADO VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601140654	LISIMACO BARRANTES VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604090237	EVELYN VANNESSA ALVARADO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602950855	JOSE LINO BARRANTES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603640765	JOSEPH ALBERT OROZCO AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602810112	INES CALERO FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203830366	ANACEDY MONTERO MORERA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO GUTIERREZ BRAUN**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
702250362	KYARA YULEISY GUADAMUZ MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
603040797	DIDIER AVILA OROZCO	SECRETARIO PROPIETARIO
502830465	JEANETH TREJOS CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
501900442	MARVIN SIBAJA CAMBRONERO	PRESIDENTE SUPLENTE
603330229	KATTIA YESENIA RIVAS MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
603880172	ESTEBAN ALFREDO FLORES CARPIO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604070158	GLEINER FRANCISCO TRIGUEROS VASQUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702250362	KYARA YULEISY GUADAMUZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
501900442	MARVIN SIBAJA CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603330229	KATTIA YESENIA RIVAS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502410824	NARDO PEREZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603040797	DIDIER AVILA OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604920767	SCARLET DAYANA BONILLA TREJOS	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias generales: Se deniega la acreditación de los nombramientos de Norma Camacho Pérez, cédula de identidad 203510360, Yanicia Araya Miranda, cédula de identidad 602830166, Michael Omar Guzmán Badilla, cédula de identidad 111910453, Yuneisy Sujey Guillén Alpízar, cédula de identidad 604940983, Álvaro Alvarado Rodríguez, cédula de identidad 203250808 e Hilda Magali Herra Nuñez, cédula de identidad 603240936, como fiscales suplentes por los distritos San Vito, Sabalito, Aguabuena, Limoncito, Pittier y Gutierrez Braun, respectivamente, en razón de que el partido Liberación Nacional no contempla dicha figura dentro de la estructura distrital.

Al respecto, obsérvese lo establecido en el artículo treinta y dos inciso b) del estatuto partidario, el cual indica:

“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y un miembro para la fiscalía; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.” (el subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve del estatuto partidario, que establece: *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; considérese que, si bien la normativa interna del partido Liberación Nacional, indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante TSE) mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que:

“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”

En virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita).

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

En virtud de lo anterior, al comprobarse que la agrupación política completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales propietarios en todos los distritos del cantón de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de previa cita y la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, **se autoriza al partido Liberación Nacional para que celebre la asamblea cantonal de Coto Brus.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No. S:6174, 6311, 6883, 6891, 6886, 6892, 6897, 6898, 6899-2025